

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"Servicio Integral de Limpieza de Edificios"

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº 1	Ejercicio: 2018
Clase: De etapa única nacional		
Modalidad: Sin modalidad.		
Expediente N°: EX-2017-26438817 -APN-DSCLYA#ANMAT		
Rubro Comercial: 40 - Servicios básicos.		
Objeto de la contratación: Servicio Integral de Limpieza de Edificios.		
Costo de pliego: 0 (cero pesos)		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11° piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el 7 de febrero del 2018 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11° piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El 7 de febrero del 2018 a las 12:00 hs.

ESPECIFICACIONES

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	N° de Catálogo	Descripción
1	12	SERVICIO	339-04268-0001	Servicio de limpieza en los inmuebles, mobiliarios e instalaciones de los edificios que componen la ANMAT
Observaciones del ítem				
Especificación técnica:				
Tolerancia				
Frecuencia:			Cantidad mínima:	

1. Objeto de esta Licitación.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación del un Servicio Integral de Limpieza para los Edificios que forman parte de la A.N.M.A.T según lo descrito en el punto 12. Servicios solicitados y está compuesto de UN (1) renglón.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 12 horas del día 7 de febrero del 2018 en Av. De Mayo 869, Piso 11° de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos consignados en el Artículo 23 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC E 62/16, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el Acta de Apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Licitación”	Por este procedimiento de licitación.
“Organismo Contratante”	Por A.N.M.A.T.
“Oferente”	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
“Adjudicatario”	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A

Licitación Pública N° 1/2018

“Servicio Integral de Limpieza de Edificios”.

Fecha, lugar y hora de apertura: El día 7 de febrero del 2018 a las 12:00 horas.

Las ofertas serán recibidas hasta el día 7 de febrero del 2018 a las 11:00 horas.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón social.

Domicilio.

Teléfono.

C.U.I.T.

Correo electrónico (Donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, normas reglamentarias, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Requisitos de las ofertas.

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública aprobado por Disposición ONC E 63/16.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El precio del servicio aquí solicitado deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: lgiardini@anmat.gov.ar y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Las aclaraciones y modificaciones se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos. Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la oferta más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T. se reserva el derecho de adjudicar el servicio que forman parte del presente llamado, a las ofertas más convenientes en función de su exclusiva evaluación.

9. Garantías.

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC E 63/16.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de culminación de los servicios por parte del Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades del servicio, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que el servicio no alcanzara las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación del servicio solicitado. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo brindado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por

terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo ningún tipo de gasto o locación alguna sobre el mismo, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva del servicio.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la Licitación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1205. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los servicios suministrados, aquellos Proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

Para la presente licitación, queda expresamente establecido que el precio de la contratación incluye la mano de obra, herramientas, implementos, maquinarias y materiales necesarios para la prestación óptima del servicio.

Deberá observarse también todo lo dispuesto en la ley de Higiene y Seguridad y las normas de seguridad para las empresas contratistas que guarden relación en la presente licitación.

Las propuestas deberán estar conformadas por la siguiente documentación que el Oferente deberá acompañar con su oferta al momento de la apertura. Dicha presentación deberá estar debidamente foliada, individualizada con separadores y guardará el orden correlativo que sigue:

- A) Certificado de visita:** Los Oferentes deberán concurrir a cada uno de los lugares indicados en el listado del punto 12. Servicios solicitados, antes de efectuar su propuesta a fin de verificar los requerimientos, interiorizándose de sus características, desarrollo funcional y toda otra información que le permita formular su propuesta con el más acabado ajuste a la realidad. A tal fin, los Oferentes deberán contactarse con la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, sita en Av. de Mayo 869, 11° Piso, al teléfono 4340-0800, interno 1205, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs hasta DOS (2) días antes de la fecha límite para presentar las ofertas a fin de coordinar dicha visita.

En dicha ocasión, se extenderá un certificado a favor del interesado para su presentación junto con la oferta (**ver Anexo II**).

IMPORTANTE: Frente al incumplimiento de efectuar la visita respectiva, el oferente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se efectuaran las tareas o cualquier tipo de información relativa a la contratación.

B) Acreditar el cumplimiento de las previsiones de la Ley 19.550, acompañando copia certificada por Escribano Público de sus estatutos o Contratos Sociales y/o modificaciones que hubiera. También se deberá adjuntar copia certificada por Escribano Público de la última alta de designación de autoridades debidamente inscripta ante el Registro Público de Comercio (IGJ, DPPJ).

C) Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o de aplicación por convenio multilateral y el pago correspondiente a los últimos DOCE (12) meses.

D) Certificado o constancia emitida por el Ministerio de Trabajo o de la Subsecretaría, según corresponda, en el que conste que la Empresa no mantiene conflictos gremiales ni laborales con su personal.

E) Fotocopias de las boletas de depósito correspondientes a los pagos de los últimos DOCE (12) meses de los Aportes Previsionales y Sindicales.

F) El oferente deberá acreditar una antigüedad mínima de SEIS (6) años en el rubro.

G) Facturación mensual: Los oferentes deberán acreditar una facturación mensual PROMEDIO en los últimos DOCE (12) meses no inferior a PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-).

H) Antecedentes comerciales: Los Oferentes deberán presentar no menos de CINCO (5) certificados de trabajos en reparticiones del Estado y/o privadas del país, en los que se certifiquen la buena prestación y conformidad del servicio por parte del contratante, cuyo servicio brindado sea de similares características al del presente pliego. Dichas certificaciones deberán estar dirigidas a nombre de la A.N.M.A.T, en original y con fecha no superior a los últimos QUINCE (15) días de la apertura de ofertas.

I) A los efectos de ponderar la capacidad operativa, acorde con el servicio a prestar, los Oferentes deberán presentar una declaración suscripta por Contador Público, cuya firma será legalizada por el Consejo respectivo, a través de la cual demuestren contar con una dotación de personal bajo relación de dependencia en caso de empresas, y asociados en caso de cooperativas, de QUINIENTAS (500) personas PROMEDIO durante los DOCE (12) meses anteriores al de la oferta.

En la misma declaración deberá constar además que no se poseen deudas previsionales por tal personal.

J) Copias legalizadas por Escribano Público de las pólizas vigentes sobre seguro de vida obligatorio y accidente de trabajo (Ley N° 24.557 ART), que cubran la totalidad del personal bajo su dependencia.

K) Acreditar con relación al objeto del presente llamado, certificación de poseer un sistema de gestión de calidad.

Certificado Homologado según Normas ISO 9001-2008, acreditado debidamente por instituto pertinente (por ejemplo IRAM) que alcance los servicios de prestación de Servicios Integrales de Limpieza para todo tipo de edificios, su mantenimiento y mantenimiento de parques y jardines, con antigüedad mínima de TRES (3) años, acreditada por la OAA. Vigente al momento de la apertura.

Certificado IRAM ISO 14001:2004 que alcance la prestación de servicios integrales de limpieza en edificios y su mantenimiento, mantenimiento edilicio de parques y jardines en el ámbito de la CABA.

Certificado OHSAS 18001:2007 que alcance la prestación de servicios integrales de limpieza en edificios y su mantenimiento, mantenimiento edilicio de parques y jardines en el ámbito de la CABA.

L) Nómina detallada de las maquinarias y equipos que utilizará en cada edificio, indicando cantidad, marca, modelo y especificaciones técnicas de ellos.

M) Fotocopia del DNI, título, matrícula profesional actualizada, copia del contrato que lo vincula al oferente, curriculum vitae, del responsable de Seguridad e Higiene y metodología operativa que desarrolla para la prevención de riesgos y accidentes laborales.

La entrega del renglón se perfeccionará cuando el servicio solicitado se haya brindado en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los requerimientos y especificaciones de los servicios objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

11.1 Otras consideraciones y requerimientos.

A los efectos de ponderar la capacidad financiera de los Oferentes, al momento de la apertura, se deberá aportar la siguiente información y/o documentación, la que será tenida en cuenta para el análisis de las ofertas y su posterior adjudicación:

A) Los TRES (3) últimos balances generales presentados de conformidad con las normas contables vigentes, dictaminados por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando el último balance cerrado posea una antigüedad superior a los TRES (3) meses, deberá acompañarse un estado de situación patrimonial y estado de origen y aplicación de fondos con fecha no mayor a TREINTA (30) días de antelación de la fecha de apertura. Firmado por Contador Público (legalizada la firma de este por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas) y por el representante legal o apoderado.

NOTA: Índices para medir la capacidad económica financiera (se obtendrá de los estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado).

LIQUIDEZ CORRIENTE = Activo corriente: mayor a 2

Pasivo corriente

SOLVENCIA= Patrimonio Neto: Mayor a 1,30

Pasivo Total

RENTABILIDAD= Resultado del ejercicio: mayor a 0,15

Ingreso por ventas

B) Referencias Bancarias (al menos 2): Certificados emitidos por Entidades Bancarias con que el Oferente mantenga relación mínima desde hace TRES (3) años. En los mismos constará Domicilio de la Sucursal, tipo de cuenta, número de la misma y monto y tipo de crédito de que dispone la Empresa.

C) Fotocopias de las boletas de depósito correspondientes a los pagos de los últimos DOCE (12) meses del Impuesto al Valor Agregado.

D) Impuesto al Valor Agregado: se deberá informar expresamente si dicho gravamen se encuentra incluido en el precio cotizado, de no mediar aclaración al respecto, quedará entendido que se encuentra comprendido en la oferta.

E) Impuesto a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta: Adjuntar copia de la constancia de presentación y pago de las DDJJ de ambos tributos correspondientes a los últimos TRES (3) ejercicios.

F) Poder del firmante: los firmantes deberán acreditar la representación legal que invoquen con el Contrato Social o Estatuto y la documentación respectiva en donde conste la nómina de autoridades. De ser apoderados, deberán acreditar mandato suficiente con los correspondientes instrumentos legales. En ambos casos, la firma deberá estar certificada por Escribano Público Nacional.

G) Se deberá presentar número de inscripción en la obra social del personal de maestranza y el certificado de libre deuda de la misma, con fecha no anterior a QUINCE (15) días antes de la fecha de apertura de la oferta.

H) Para el caso de Cooperativas de Trabajo, deberán presentar además:

Estatuto y Rúbrica de todos los Libros Institucionales.

Registro de Asociados, debiendo acreditar la cantidad de activos en los últimos DOCE (12) meses, mediante certificación suscripta por Contador Público, cuya firma será legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Acta de la última Asamblea y Acta de Distribución de Cargos.

12. Servicios solicitados.

El servicio se prestará para los edificios que componen la ANMAT en los lugares, días y horarios que se detallan a continuación:

EDIFICIO ANMAT sito en AV. de Mayo 869.

DIAS	HORARIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS
LUNES A VIERNES	De 7 a 15 hs	9
LUNES A VIERNES	De 15 a 19 hs	12

Personal auxiliar de mantenimiento

DIAS	HORARIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS
LUNES A VIERNES	De 8 a 16 hs	2
LUNES A VIERNES	De 11 a 19 hs	1

EDIFICIO INAL sito en Estados Unidos 25

DIAS	HORARIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS
LUNES A VIERNES	De 6 a 14 hs	6
LUNES A VIERNES	De 14 a 18 hs	5

Personal auxiliar para laboratorio

DIAS	HORARIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS
LUNES A VIERNES	De 8 a 12 hs	5

EDIFICIO INAME sito en Av. Caseros 2161

DIAS	HORARIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS
LUNES A VIERNES	De 6 a 14 hs	9
LUNES A VIERNES	De 14 a 18 hs	3

Personal auxiliar para Bioterio

DIAS	HORARIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS
LUNES A VIERNES	De 7 a 15 hs	3

Personal auxiliar para laboratorio.

DIAS	HORARIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS
LUNES A VIERNES	De 8 a 12 hs	1

Laboratorio de control inmunobiológico.

DIAS	HORARIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS
LUNES A VIERNES	De 7 a 15 hs	9
SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS	De 9 a 13 hs	2

EDIFICIO TECNOLOGÍA MÉDICA sito en Av. Belgrano 1480

DIAS	HORARIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS
LUNES A VIERNES	De 6 a 14 hs	3
LUNES A VIERNES	De 10 a 18 hs	3

EDIFICIO Alsina 671

DIAS	HORARIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS
LUNES A VIERNES	De 7 a 15 hs	15

Personal auxiliar de mantenimiento

DIAS	HORARIOS	CANTIDAD DE OPERARIOS
LUNES A VIERNES	De 8 a 16 hs	4

LIMPIEZA:

La limpieza a efectuarse abarcará el más amplio sentido del vocablo y se efectuará en los días y horarios especificados en el presente pliego.

PERSONAL:

El Oferente deberá indicar expresamente el plan de trabajo propuesto para desarrollar satisfactoriamente las tareas a contratar.

Partiendo de la base que durante las horas normales de oficina sólo deberán mantenerse guardias de mantenimiento ya que la limpieza deberá completarse fuera de ese horario, el Oferente deberá considerar, como excepción a lo establecido en el punto anterior, que algunas dependencias permanecerán cerradas bajo llave en ausencia del funcionario titular por lo que, en esos casos la limpieza deberá efectuarse en horarios de oficina.

El personal requerido será tomado en cuenta para efectuar las constataciones que correspondan durante la prestación, por las cuales se aplicaran las penalidades previstas en el presente pliego.

El personal que la Adjudicataria afecte a las tareas estará directamente bajo relación de dependencia con la misma, quedando debidamente establecido que el pago de sueldos, aguinaldos, vacaciones, indemnizaciones, despidos, seguros, aportes jubilatorios, bonificaciones por salarios familiares, viáticos, leyes sociales sin excepción y/o cualquier otra institución de orden laboral o previsional, como así también por enfermedades profesionales, coberturas farmacéuticas, etc. estarán a cargo de la misma quedando esta

Administración relevada expresamente de todas las obligaciones, presentes o futuras, por no existir relación de dependencia con el personal contratado por la Adjudicataria.

La empresa Adjudicataria tomará a su cargo toda y cualquier responsabilidad, obligándose a reponer o reparar los daños y perjuicios que se originen por su negligencia, dolo, acciones, omisiones, delitos propios o de las personas bajo su dependencia, o de las que se valga para la prestación de los servicios que establece el presente pliego o de los que sean antecedentes o consecuencia de los mismos en los bienes, cosas, patrimonio y/o personal de esta Administración. Antes de iniciar sus actividades la Adjudicataria deberá presentar el listado del personal que las efectuará, con una antelación mínima de CUARENTA YOCHO (48) horas.

Al ingreso y egreso del lugar de trabajo asignado, el personal deberá identificarse fehacientemente, registrando su asistencia con planillas que serán provistas por el Adjudicatario y retenidas por la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, para su efectivo control.

A solicitud de esta Administración el personal observado deberá ser relevado de las funciones y puesto que ocupe y la Adjudicataria tomará con el mismo las medidas disciplinarias que mejor corresponda con la falta o incorrección cometida a fin de salvaguardar de la mejor manera los intereses de comitente.

INDUMENTARIA:

El personal deberá estar debidamente uniformado desde el primer día y llevará en su indumentaria el nombre y/o el logo de la empresa para su inmediata identificación.

Dicho uniforme estará constituido por unidades adecuadas al trabajo correspondiente y deberá comenzar las tareas en estado de limpieza aceptable.

ÚTILES, MAQUINARIA Y MATERIALES:

El suministro de los útiles e implementos para la realización de los trabajos estará a cargo de la empresa Adjudicataria, como así también el parque de maquinarias de tipo industrial necesarios para un correcto servicio, el que quedará en forma permanente en los edificios donde se presta servicio, (en el espacio que la ANMAT designe para ello) debiendo la empresa detallar la cantidad, marca, modelo y características de los mismos en la propuesta.

Asimismo, deberá detallar en nota aparte la nómina de materiales a utilizar para cada tarea, indicando su marca comercial y características de los mismos en la propuesta, los que serán usados durante toda la validez del contrato.

REPRESENTANTE:

La empresa designará un representante ante esta Administración, el que se reportará diariamente ante la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, a efectos de intercambio de notificaciones. A tal efecto la Adjudicataria presentará libro foliado por triplicado, que se identificará como "Libro de Órdenes y Servicios". Asimismo el Adjudicatario designará en cada edificio un responsable dentro de su personal, a los fines de canalizar a través de éste todas las inquietudes que ayuden a realizar una prestación satisfactoria del servicio.

CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS:

La efectuará la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, dejando constancia que cualquier incumplimiento dará origen a la aplicación de las penalidades correspondientes.

CONDICIONES DEL SERVICIO:

Seguidamente se detallan las tareas básicas que deberá desarrollar la Adjudicataria, según periodicidad, y sobre las cuales se procederá a efectuar los controles pertinentes.

SERVICIOS A PRESTAR DIARIAMENTE

LIMPIEZA Y BARRIDO:

Se efectuará la limpieza de los elementos existentes en oficinas y pasillos, la limpieza de todos los escritorios y mostradores, el vaciado y limpieza de papeleros y cestos.

Se barrerán todos los ambientes, incluidas las escaleras. Se baldearán los baños, cocinas y Office.

BAÑOS:

Se efectuará el lavado y desinfección de los artefactos sanitarios, limpieza de los revestimientos, lavado de puertas interiores, lustrado de accesorios y se aplicará desodorante de rociador. En los baños generales se proveerá jabón, germicida y fungicida, fijado a cada lavatorio. Además se proveerán toallas de papel y rollos de papel higiénicos de primera calidad.

Se colocarán canastas con pastillas desinfectantes en inodoros y mingitorios.

PAREDES Y DIVISORES:

Se quitarán los roces de las manos en las paredes y divisores pintados al aceite y cuando su estado lo requiera, serán lavadas, dejándolas en perfecto estado.

ASCENSORES Y MONTACARGAS:

Se efectuará la limpieza a fondo de los coches ascensores y de los montacargas, repasando sus puertas y revestimientos, aspirando sus alfombras o lavando y encerando sus pisos según corresponda y lustrando sus metales y/o bronces. Eliminación de manchas, marcas de mano, y panfletos.

VEREDAS:

Se lavarán empleando jabón en polvo y mangueras, en los horarios municipalmente habilitados a tal efecto.

COCINAS:

Limpieza de los revestimientos, lavado de puertas interiores, se proveerán y reemplazarán diariamente los repasadores y servilletas necesarios.

DESODORIZACIÓN:

Una vez finalizadas las tareas de limpieza se desodorizarán todos los ambientes, empleando para dicho fin desodorantes perfumados de primera calidad. Asimismo se aplicarán insecticidas donde se formen telarañas y en lugar de aparición de cucarachas y/u otros insectos.

RECOLECCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS:

Serán recogidos todos los residuos provenientes de la limpieza de las distintas áreas y colocados en bolsas de residuos símil consorcio provistas por el Adjudicatario. El retiro de residuos se realizará en forma diaria.

MANTENIMIENTO GENERAL:

Se dispondrá de un plantel efectivo de personal idóneo en mantenimiento de la limpieza a efectos de reparar las manchas, reparar los baños, etc.

FACHADA DEL EDIFICIO:

Repaso diario y retiro de afiches y papeles pegados, procediendo a sacar el material adherido y limpieza con productos especiales (limpiador borra graffiti).

SILLAS, SILLONES Y SOFÁS:

Se repararán con paños humedecidos con lustra muebles o limpiadores acordes.

SERVICIOS A PRESTAR SEMANALMENTE:

PISOS:

En los pisos lustrados a plomo se procederá a su encerado con productos de primera calidad y su lustrado a máquina. Los pisos de goma, linóleo o similares se limpiarán con productos que no afecten ni deterioren sus superficies ni sus pegamentos.

Los pisos de madera serán encerados y lustrados, incluidos sus zócalos. En los pisos alfombrados se procederá a su aspirado con productos adecuados a tal fin. Los pisos de cemento serán desengrasados y lavados.

BARANDAS, REJAS ETC.:

Serán limpiadas y/o lustradas de acuerdo a sus componentes, dejándolas en óptimo estado.

ARTEFACTOS:

Se realizará una limpieza detallada de los aparatos telefónicos, facsímiles, acondicionadores de aire, radiadores, ventiladores de techo, turbo circuladores, artefactos de iluminación, etc.

PUERTAS, VENTANAS, ETC.:

Se efectuará la limpieza de todos los vidrios y cristales pertenecientes a puertas, ventanas, ventiluces, divisores y frentes de espejo existentes.

REVESTIMIENTOS:

Se limpiarán a fondo y desinfectarán las paredes, revestimientos y artefactos de cocina, Office y baños, los revestimientos de mármol o similar serán encerados.

VITREAS:

Las vítreas de los escritorios o mesas de cualquier otro mobiliario que las posea, se limpiarán de ambos lados, procediendo a esta tarea con especial dedicación y sumo cuidado para evitar roturas, colocando los elementos que estuvieran bajo los mismos en idénticas condiciones a las que se encontraba.

BALCONES:

Se efectuará la limpieza y lavado general con agua jabonosa en todos los balcones.

ALFOMBRAS Y CORTINAS:

Se aspirarán, lavarán y peinarán las superficies alfombradas. Los revestimientos y tapizados en fibras y los cortinados se aspirarán con máquinas industriales.

HERRAJES Y BRONCERÍA:

Se efectuará el lustrado completo de los elementos pendientes.

PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO:

Se lavarán, quitándose todas las manchas de grasa y/o aceite con los disolventes adecuados.

CANALETAS Y BOCAS DE DESAGÜE:

Limpieza de las mismas.

SERVICIOS A PRESTAR MENSUALMENTE:

VIDRIOS EXTERIORES:

Se realizará una prolija y detallada limpieza de ambas caras en los vidrios que sirvan de cerramiento del edificio.

Se plumearán los cielorrasos y se lavarán las paredes que lo necesiten.

SALAS DE MAQUINAS:

Se efectuará plumereado y limpieza general de las paredes, caños y carenados de motores y calderas. Se quitarán las manchas de grasa y/o aceite con los elementos y materiales adecuados para no dañar las superficies afectadas.

Se mantendrán lustradas todas las manijas y llaves de bronce, como así también las válvulas exclusas.

TERRAZAS:

Se efectuará limpieza y lavado general con agua jabonosa de todas las terrazas.

COCINAS:

Se limpiarán a fondo las hornallas y hornos de los artefactos en uso.

LIMPIEZA DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN:

Deberá ser efectuada por personal capacitado para tal fin, utilizando artículos de limpieza que no dañen los equipos en cuestión. Este trabajo deberá realizarse en horarios en que se encuentre personal responsable del sector.

DESAGÜES PLUVIALES Y CLOACALES:

Se procederá a la desobstrucción y limpieza de los mismos. También deberá realizarse cuando así se lo requiera.

DESINFECCIÓN Y OTROS SERVICIOS:

La empresa Adjudicataria deberá realizar la desinfección, desratización, y desinsectación de los cinco edificios.

SERVICIOS A PRESTAR BIMENSUALMENTE:**LAVADO DE ALFOMBRAS:**

A estos efectos se utilizarán equipos y productos apropiados para este fin.

SERVICIOS A PRESTAR TRIMESTRALMENTE.**MÁRMOLES Y GRANITOS:**

Empavonamiento, limpieza y conservación de los mármoles y granitos existentes por métodos modernos que garanticen su eficiencia.

MUEBLES METÁLICOS:

Se procederá a una profunda limpieza de los mismos, cuidando que al realizar la misma no se deteriore su pintura.

TANQUES DE AGUA:

Se realizará la limpieza y desinfección con productos adecuados en los tanques de bombeo y reserva existentes.

LUMINARIAS:

Se deberá proceder a la limpieza de tubos fluorescentes, lámpara y todo artefacto de iluminación.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

LLUVIAS, VIENTOS, ETC:

Cuando circunstancias climáticas hagan necesarias la limpieza en algunos lugares y dependencias, la misma se realizará bajo las indicaciones que disponga el personal de la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.

MUDANZAS:

El personal de limpieza, deberá colaborar en el desplazamiento interno de mobiliario y efectos a solicitud de la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.

LAVADO Y PLANCHADO DE CORTINAS:

Serán lavados y planchados la totalidad de las cortinas y cortinados existentes en los edificios, que se realizarán a solicitud de la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.

El lavado deberá ser realizado con maquinaria apropiada (lavadoras industriales), utilizando productos apropiados de primera calidad para el tratamiento de las manchas.

Planchado de telas, y reposición de ganchos faltantes.

LIBRO DE NOVEDADES.

El Adjudicatario deberá llevar un libro de novedades, donde se dejará constancia rubricada por personal autorizado de toda rotura, deterioro, o desaparición de efectos de propiedad de esta Administración.

13. Sanciones y Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios o co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

14. Inicio del contrato

El servicio aquí solicitado deberá ser brindado en forma periódica en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días corridos contados a partir de la notificación de la orden de compra, en las oficinas del Organismo Contratante situadas en Av. de Mayo 869, Estados Unidos 25, Alsina 671, Av. Caseros 2161 y Av. Belgrano 1480 – C.A.B.A.

15. Autoridad Competente

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 202/17 y la comunicación General N° 76 ONC, se detallan los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria, elección de procedimiento, aprobar pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado:

Dr. Carlos Alberto Chiale – Administrador Nacional

16. Documentación

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC E 63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Intereses (Anexo I)
- Certificado de Visita firmado por el área responsable (Anexo II)

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

RAZON SOCIAL:

C.U.I.T.:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

Por la presente declaro bajo juramento que SI/NO (Tachar según corresponda) me encuentro alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los Artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/2017.

Certificado de Visita

Expte: EX 2017-26438817-APN-DSCLYA#ANMAT

“Servicio Integral de Limpieza de Edificios”

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA FIRMA:

NOMBRE:

DOCUMENTO:

REALIZARON EL DÍA -----/-----/----- LA VISITA E INSPECCIÓN
CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE REFERENCIA, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO
DEL PLIEGO BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Firma del Responsable



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Pliego Servicio Integral de Limpieza. Licitación Publica 1/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.